



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 35-2018 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las quince horas del día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: Cnel. PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Presidente en Funciones, Cap. Nvto. DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Myr. y Dr. Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23MAY018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 34-2018.

Se dio lectura al Acta N° 34-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 34-2018.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE018 AL 20MAY018.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 20 de mayo del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 20 DE MAYO DE 2018		
Compras de producto para la venta	\$	3,057,138.79
a.-Banco de América Central	\$	1,779,295.48
b.-Banco Hipotecario	\$	622,977.57
c.-Banco Davivienda	\$	75,000.00
Activos Fijos	\$	-
Gastos de Operación	\$	579,865.74
Donaciones al COSAM (Fondo CEFAFA)	\$	-
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$	-

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 20 de mayo del 2018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4															
<p>1.- Oficio N° 1115 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 21MAY018, remitiendo nueva distribución del Fondo de Rehabilitación, para el año 2018, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th> <th>MONTO APROXIMADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Adquisición de equipo médico de rehabilitación</td> <td>\$ 475,000.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Adquisición de mobiliario, materiales e insumos</td> <td>\$ 25,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO APROXIMADO	1	Adquisición de equipo médico de rehabilitación	\$ 475,000.00	2	Adquisición de mobiliario, materiales e insumos	\$ 25,000.00	<p>1.- Oficio N° 1115 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza la distribución del Fondo de Rehabilitación, para el año 2018, según lo solicitado por el COSAM.</p>						
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO APROXIMADO														
1	Adquisición de equipo médico de rehabilitación	\$ 475,000.00														
2	Adquisición de mobiliario, materiales e insumos	\$ 25,000.00														
<p>2.- Oficio N° 1120 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 22MAY018, solicitando autorización para realizar ajuste en montos asignados a los Rubros del FONDO DE APOYO PARA DONACIÓN AL COSAM, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rubro</th> <th>Concepto</th> <th>Asignado</th> <th>Ajuste Solicitado</th> <th>Nueva Asignación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>63108</td> <td>Suministro de repuestos para equipo médico</td> <td>\$250,000.00</td> <td>-93,524.50</td> <td>\$156,475.50</td> </tr> <tr> <td>54316</td> <td>Servicios y alquiler de equipos médicos</td> <td>\$5,000.00</td> <td>-53,524.50</td> <td>\$48,524.50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dicho ajuste solicitado es con el fin de contar con la disponibilidad de \$5,000.00 dólares, que se tenían previstos para dicho rubro, pero que por necesidades apremiantes fue utilizado para la adquisición de un estudio que se le realizó a un paciente del HMC; asimismo requieren mantener cubierto el pago de lecturas de estudios de tomografía computarizada para los pacientes.</p>	Rubro	Concepto	Asignado	Ajuste Solicitado	Nueva Asignación	63108	Suministro de repuestos para equipo médico	\$250,000.00	-93,524.50	\$156,475.50	54316	Servicios y alquiler de equipos médicos	\$5,000.00	-53,524.50	\$48,524.50	<p>2.- Oficio N° 1120 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza el ajuste en los montos asignados a los Rubros del FONDO DE APOYO PARA DONACIÓN AL COSAM, según lo solicitado por el COSAM, de acuerdo a las consideraciones siguientes:</p> <p>a. Al Rubro de SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPO MÉDICO se le asignaron inicialmente la cantidad de \$150,000.00 de los cuales se han ejecutado \$33,974.90 y cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$116,025.10; por lo que es factible realizar la redistribución al rubro solicitado.</p> <p>b. Al rubro SERVICIOS Y ALQUILER DE EQUIPO MÉDICO, se le asignaron inicialmente \$5,000.00, habiéndose ejecutado la cantidad de \$3,524.50 a la fecha, quedando una disponibilidad de \$1,475.50. Por lo que es factible realizar la redistribución de \$3,524.50; quedando una disponibilidad presupuestaria para éste rubro de \$ 5,000.00.</p>
Rubro	Concepto	Asignado	Ajuste Solicitado	Nueva Asignación												
63108	Suministro de repuestos para equipo médico	\$250,000.00	-93,524.50	\$156,475.50												
54316	Servicios y alquiler de equipos médicos	\$5,000.00	-53,524.50	\$48,524.50												
<p>3.- Oficio N° 1123 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 22MAY018, solicitando autorización para iniciar un nuevo proceso de adquisición de los códigos desierto y no adjudicados de la Licitación Pública de Materiales y Reactivos de Laboratorio Clínico, para el COSAM.</p> <p>Los fondos se encuentran presupuestados en el rubro Materiales y reactivos de laboratorio clínico del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM.</p>	<p>3.- Oficio N° 1123 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que comunique al COSAM, que se autoriza el proceso para la adquisición de los códigos desierto y no adjudicados de la Licitación Pública de Materiales y Reactivos de Laboratorio Clínico, para el COSAM, tomando en consideración que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$ 74,638.50; a través de un proceso de Libre Gestión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 literal b) y 68 de la LACAP.</p>															

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier replicación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



V. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

La Sra. Gerente Financiero, presento al Consejo Directivo, el nombramiento de la Comisión de saneamiento de cuentas contables, funciones y responsabilidades, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En Acta No. 24-2018 de fecha 09 de abril de 2018, Consejo Directivo autorizó el "Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las Cuentas Contables".
2. El referido plan considera un cronograma de trabajo y estrategias para lograr los siguientes objetivos:
 - a. Realizar estudio y evaluación de registros contables de periodos anteriores con el fin de validar las cifras de los Estados Financieros.
 - b. Identificar posibles correcciones de registros contables que contribuyan a sanear los saldos contables.
 - c. Realizar, si fuera necesario, las respectivas consultas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental previo al ajuste de saldos de una cuenta contable.
 - d. Proponer ajustes de cuentas contables al Consejo Directivo para la respectiva autorización.

B. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS CONTABLES Y SUS FUNCIONES

Los nombramientos de los miembros que se propone que formen la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables y las funciones que tendrán dentro de la misma, son las siguientes:

N°	Cargo	Nombre	Función
1	Jefe de Presupuesto	Lic. José Roberto Vásquez Vides	Coordinador
2	Gerente Financiero	Licda. María Angélica Hernández	Coordinador Suplente
3	Depurador Contable	Sr. Esliid Antonio Iraheta Galdámez	Depurador contable
4	Auxiliar de Contabilidad	Nancy Jazmín Molina Quiteño	Depurador Contable

Se integrará a la comisión un tercer depurador contable que estará contratando bajo la modalidad de servicios profesionales. En el momento que se autorice la contratación, se deberá autorizar su nombramiento por medio de acuerdo de Consejo Directivo.

C. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN:

Función del Coordinador: Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las cuentas contables y en caso de ser necesario, supervisar el trabajo de los depuradores contables y revisar las recomendaciones y el tratamiento contable que se dará a los ajustes o reclasificaciones a recomendar. Asegurarse de que se lleve un expediente de los casos que se van depurando y de los informes presentados.

Función del Coordinador Suplente: Sustituir al Coordinador en ausencia o permiso y Dar el visto bueno a las recomendaciones de los depuradores contables y presentar al Consejo Directivo las propuestas de ajustes recomendados por la Comisión de Depuración de Cuentas Contables.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Funciones de los depuradores: en lo referente a las cuentas contables que le sean asignadas:

1. Realizar verificación de registros contables y mayores auxiliares de la Cuenta a depurar por medio de sistema, SAFI.
2. Verificar la documentación física que soportan los registros de las cuentas contables.
3. Identificación de ajustes de cuenta o depuración de saldos.
4. Realizar las consultas respectivas con las áreas responsables de los registros contables y demás áreas relacionados con los mismos.
5. Reuniones con el Jefe de Contabilidad y Gerente Financiera para validar información y revisión de la misma.
6. Elaboración de cédulas de revisión.
7. Escaneo de documentación de respaldo.
8. Elaboración de Informes de avance de la revisión y evaluación de registros contables de períodos comprendidos de los ejercicios a depurar o integrar.
9. Identificar errores en los registros contables realizados en ejercicios anteriores, y que representan saldos pendientes de liquidar de las cuentas contables.
10. Realizar consultas a las áreas involucradas con los registros contables a efecto de cruzar, validar y confirmar información.
11. Proponer los ajustes o reclasificaciones de cuentas contables al Consejo Directivo para la respectiva autorización.
12. Elaborar las integraciones de cuentas a sanear.

Adicionalmente, para desarrollar las actividades de la comisión y cumplir con el Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las cuentas contables, los miembros de la Comisión contarán con el apoyo incondicional del Jefe de Contabilidad, Jefe de Tesorería, Jefe de Créditos y Jefe de Control de Inventarios. Así también podrán requerir de la asesoría, a nivel de apoyo según su marco de competencia, del Jefe de Asuntos Regulatorios, Jefe de Control de Inventario, y del Asesor Financiero de Consejo Directivo. De lo cual deberán hacer el requerimiento por escrito correspondiente.

D. RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES

La Comisión de saneamiento de las cuentas contables tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Ejecutar y dar seguimiento al Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las cuentas contables y en caso de ser necesario, recomendar las modificaciones o actualizaciones que correspondan.
2. Desarrollar las estrategias de saneamiento a partir de los casos depurados y analizados, a fin de buscar la manera más viable de realizar el ajuste contable según la naturaleza de la operación.
3. Convocar a reunión al personal de los Departamentos del área financiera para planificar y coordinar el trabajo y buscar soluciones para sanear las cuentas o ubicar documentación

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico, originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 4 de 19



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Remitir al Departamento de Asuntos Regulatorios para su opinión, los expedientes o documentación de los casos de los deudores de los que se hayan agotado las gestiones administrativas, a efecto de que sean revisados y se emita un dictamen sobre si es factible su recuperación.

5. Solicitar al Departamento de Contabilidad copia de los ajustes contables realizados que hayan sido aprobados por el Consejo Directivo.

6. Preparar los informes de resultados de la depuración cuando sea necesario. Estos deberán estar debidamente firmados por los miembros de la comisión.

7. Presentar a Consejo Directivo las propuestas de ajustes contables.

8. Recomendar la liquidación de saldos irrecuperables que se registrarán contra la estimación de pérdidas, obsolescencia y mermas o la Estimación de cuentas incobrables.

9. Reunirse al ser necesario, siendo el quórum mínimo que esté el coordinador o su suplente y un depurador.

E. CONCLUSIONES

1. Los miembros de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables deben ser notificados de su nombramiento, así mismo deben conocer cuál será su función dentro de la comisión.

2. Para ordenar el trabajo de la comisión, es importante darles a conocer cuáles son las responsabilidades que Consejo Directivo les confiere al ser miembro de la misma.

F. RECOMENDACIONES

La Gerente Financiera solicita al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar el nombramiento, funciones y responsabilidades de los integrantes de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, según lo siguiente:

a. Nombramiento de los integrantes de la comisión de saneamiento de cuentas contables:

N°	Cargo	Nombre	Función
1	Jefe de Presupuesto	Lic. José Roberto Vásquez Vides	Coordinador
2	Gerente Financiero	Licda. María Angélica Hernández	Coordinador Suplente
3	Depurador Contable	Sr. Eslid Antonio Iraheta Galdámez	Depurador contable
4	Auxiliar de Contabilidad	Nancy Jazmín Molina Quiteño	Depurador Contable

b. Descripción de las funciones de los integrantes de la comisión de saneamiento de cuentas contables

Función del Coordinador: Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las cuentas contables y en caso de ser necesario, supervisar el trabajo de los depuradores contables y revisar las recomendaciones y el tratamiento contable que se dará a los ajustes o reclasificaciones a recomendar. Asegurarse de que se lleve un expediente de los casos que se van depurando y de los informes presentados.

Función del Coordinador Suplente: Sustituir al Coordinador en ausencia o permiso y dar su visto bueno a las recomendaciones de los depuradores contables y presentar al Consejo Directivo las propuestas de ajustes recomendados por la Comisión de Depuración de Cuentas Contables.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Funciones de los depuradores: lo referente a las cuentas contables que le sean asignadas:

- 1) Realizar verificación de registros contables y mayores auxiliares de la Cuenta a depurar por medio de sistema, SAFI.
- 2) Verificar la documentación física que soportan los registros de las cuentas contables.
- 3) Identificación de ajustes de cuenta o depuración de saldos.
- 4) Realizar las consultas respectivas con las áreas responsables de los registros contables y demás áreas relacionados con los mismos.
- 5) Reuniones con el Jefe de Contabilidad y Gerente Financiera para validar información y revisión de la misma.
- 6) Elaboración de cédulas de revisión.
- 7) Escaneo de documentación de respaldo.
- 8) Elaboración de Informes de avance de la revisión y evaluación de registros contables de períodos comprendidos de los ejercicios a depurar o integrar.
- 9) Identificar errores en los registros contables realizados en ejercicios anteriores, y que representen saldos pendientes de liquidar de las cuentas contables.
- 10) Realizar consultas a las áreas involucradas con los registros contables a efecto de cruzar, validar y confirmar información.
- 11) Proponer los ajustes o reclasificaciones de cuentas contables al Consejo Directivo para la respectiva autorización.
- 12) Elaborar las integraciones de cuentas a sanear.

Adicionalmente, para desarrollar las actividades de la comisión y cumplir con el Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las cuentas contables, los miembros de la Comisión contarán con el apoyo incondicional del Jefe de Contabilidad, Jefe de Tesorería, Jefe de Créditos y Jefe de Control de Inventarios. Así también podrán requerir de la asesoría, a nivel de apoyo según su marco de competencia, del Jefe de Asuntos Regulatorios, Jefe de Control de Inventario, y del Asesor Financiero de Consejo Directivo. De lo cual deberán hacer el requerimiento por escrito correspondiente.

c. Responsabilidades de la comisión de saneamiento de cuentas contables

- 1) Ejecutar y dar seguimiento al Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las cuentas contables y en caso de ser necesario, recomendar las modificaciones o actualizaciones que correspondan.
- 2) Desarrollar las estrategias de saneamiento a partir de los casos depurados y analizados, a fin de buscar la manera más viable de realizar el ajuste contable según la naturaleza de la operación.
- 3) Convocar a reunión al personal de los Departamentos del área financiera para planificar y coordinar el trabajo y buscar soluciones para sanear las cuentas o ubicar documentación.
- 4) Remitir al Departamento de Asuntos Regulatorios para su opinión, los expedientes o documentación de los casos de los deudores de los que se hayan agotado las gestiones administrativas, a efecto de que sean revisados y se emita un dictamen sobre si es factible su recuperación.
- 5) Solicitar al Departamento de Contabilidad copia de los ajustes contables realizados que hayan sido aprobados por el Consejo Directivo.
- 6) Preparar los informes de resultados de la depuración cuando sea necesario. Estos deberán estar debidamente firmados por los miembros de la comisión.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 7) Presentar a Consejo Directivo las propuestas de ajustes contables.
- 8) Recomendar la liquidación de saldos irre recuperables que se registrarán contra la estimación de pérdidas, obsolescencia y mermas o la Estimación de cuentas incobrables.
- 9) Reunirse al ser necesario, siendo el quórum mínimo que esté el coordinador o su suplente y un depurador.

2. Encomendar al señor Gerente General que notifique el nombramiento, funciones y responsabilidades a los miembros de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, según lo autorizado por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- 1. Autorizar el nombramiento, funciones y responsabilidades de los integrantes de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, según lo siguiente:
 - a. Nombramiento de los integrantes de la comisión de saneamiento de cuentas contables:

N°	Cargo	Nombre	Función
1	Jefe de Presupuesto	Lic. José Roberto Vásquez Vides	Coordinador
2	Gerente Financiero	Licda. María Angélica Hernández	Coordinador Suplente
3	Depurador Contable	Sr. Eslid Antonio Iraheta Galdámez	Depurador contable
4	Auxiliar de Contabilidad	Nancy Jazmín Molina Quiteño	Depurador Contable

- b. Descripción de las funciones de los integrantes de la comisión de saneamiento de cuentas contables

Función del Coordinador: Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las cuentas contables y en caso de ser necesario, supervisar el trabajo de los depuradores contables y revisar las recomendaciones y el tratamiento contable que se dará a los ajustes o reclasificaciones a recomendar. Asegurarse de que se lleve un expediente de los casos que se van depurando y de los informes presentados.

Función del Coordinador Suplente: Sustituir al Coordinador en ausencia o permiso y dar su visto bueno a las recomendaciones de los depuradores contables y presentar al Consejo Directivo las propuestas de ajustes recomendados por la Comisión de Depuración de Cuentas Contables.

Funciones de los depuradores: lo referente a las cuentas contables que le sean asignadas:

- 1) Realizar verificación de registros contables y mayores auxiliares de la Cuenta a depurar por medio de sistema, SAFI.
- 2) Verificar la documentación física que soportan los registros de las cuentas contables.
- 3) Identificación de ajustes de cuenta o depuración de saldos.
- 4) Realizar las consultas respectivas con las áreas responsables de los registros contables y demás áreas relacionados con los mismos.
- 5) Reuniones con el Jefe de Contabilidad y Gerente Financiera para validar información y revisión de la misma.
- 6) Elaboración de cédulas de revisión.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 7) Escaneo de documentación de respaldo.
- 8) Elaboración de Informes de avance de la revisión y evaluación de registros contables de períodos comprendidos de los ejercicios a depurar o integrar.
- 9) Identificar errores en los registros contables realizados en ejercicios anteriores, y que representan saldos pendientes de liquidar de las cuentas contables.
- 10) Realizar consultas a las áreas involucradas con los registros contables a efecto de cruzar, validar y confirmar información.
- 11) Proponer los ajustes o reclasificaciones de cuentas contables al Consejo Directivo para la respectiva autorización.
- 12) Elaborar las integraciones de cuentas a sanear.

Adicionalmente, para desarrollar las actividades de la comisión y cumplir con el Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las cuentas contables, los miembros de la Comisión contarán con el apoyo incondicional del Jefe de Contabilidad, Jefe de Tesorería, Jefe de Créditos y Jefe de Control de Inventarios. Así también podrán requerir de la asesoría, a nivel de apoyo según su marco de competencia, del Jefe de Asuntos Regulatorios, Jefe de Control de Inventario, y del Asesor Financiero de Consejo Directivo. De lo cual deberán hacer el requerimiento por escrito correspondiente.

c. Responsabilidades de la comisión de saneamiento de cuentas contables

- 1) Ejecutar y dar seguimiento al Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de las cuentas contables y en caso de ser necesario, recomendar las modificaciones o actualizaciones que correspondan.
 - 2) Desarrollar las estrategias de saneamiento a partir de los casos depurados y analizados, a fin de buscar la manera más viable de realizar el ajuste contable según la naturaleza de la operación.
 - 3) Convocar a reunión al personal de los Departamentos del área financiera para planificar y coordinar el trabajo y buscar soluciones para sanear las cuentas o ubicar documentación
 - 4) Remitir al Departamento de Asuntos Regulatorios para su opinión, los expedientes o documentación de los casos de los deudores de los que se hayan agotado las gestiones administrativas, a efecto de que sean revisados y se emita un dictamen sobre si es factible su recuperación.
 - 5) Solicitar al Departamento de Contabilidad copia de los ajustes contables realizados que hayan sido aprobados por el Consejo Directivo.
 - 6) Preparar los informes de resultados de la depuración cuando sea necesario. Estos deberán estar debidamente firmados por los miembros de la comisión.
 - 7) Presentar a Consejo Directivo las propuestas de ajustes contables.
 - 8) Recomendar la liquidación de saldos irre recuperables que se registrarán contra la estimación de pérdidas, obsolescencia y mermas o la Estimación de cuentas incobrables.
 - 9) Reunirse al ser necesario, siendo el quórum mínimo que esté el coordinador o su suplente y un depurador.
2. Encomendar al señor Gerente General que notifique el nombramiento, funciones y responsabilidades a los miembros de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, según lo autorizado por Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retenerlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 8 de 19



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS, OBSOLESCENCIA, MERMAS Y DETERIOROS DE INVENTARIO

La Sra. Gerente Financiero, presento al Consejo Directivo, la actualización de las políticas de estimación por pérdidas, obsolescencia, mermas y deterioros de inventario, con el objetivo de actualizar, según las necesidades y situación actual institucional, los lineamientos generales sobre el reconocimiento o estimación de la reducción del valor de las inversiones en existencias institucionales para la comercialización, por la pérdida, obsolescencia, mermas, vencimientos y deterioros de los bienes en inventario, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

LEY DE CEFAFA

Art. 6 El Consejo Directivo es la autoridad máxima del CEFAFA; le corresponde la orientación y determinación de la política de éste.

Art. 9 sobre las atribuciones del Consejo Directivo, literal c) Aprobar los reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento del CEFAFA.

Art. 12 sobre las atribuciones del Gerente General, literal d) Dictar las normas de administración y funcionamiento del CEFAFA.

Art. 10 menciona que:

- a) Estarán a cargo de la Gerencia General las funciones administrativas y financieras, orientadas al cumplimiento de los objetivos fijados en la presente ley.
- b) Las Gerencias de área son el soporte especializado para la gestión de las funciones operativas del CEFAFA.

CATÁLOGO Y TRATAMIENTO GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO – 2011

Tratamiento de cuentas 2011

231 99 PROVISION POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA, MERMAS Y DETERIOROS

Incluye la acumulación de la declinación del valor experimentado en las inversiones en existencias institucionales, por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, de acuerdo a políticas administrativas institucionales y disposiciones legales vigentes. Esta cuenta complementa la valuación de las inversiones en existencias institucionales. Naturaleza del Saldo: Acreedor

B. ANTECEDENTES

1. Las Políticas de Estimación por Pérdidas, Obsolescencia, Mermas y Deterioros de Inventario vigente fue autorizada en agosto del año 2010.

2. El Consejo Directivo de CEFAFA, con la finalidad de recuperar los saldos de devoluciones a proveedores, en Acta No. 47-2011 de fecha 23 de Septiembre de 2011 autorizó la creación de la Comisión de Existencias por Liquidar, para que sea esta comisión la encargada de realizar todas las actividades contenidas en el Plan de Recuperación de saldos de Existencias por Liquidar. La Comisión de Existencias por Liquidar presenta cada dos meses el resultado de sus gestiones de recuperación.

3. La última actualización del Plan de Recuperación de Saldos de Existencias por Liquidar, fue autorizada por Consejo Directivo en Acta No. 40-2016 de fecha 10 de Junio de 2016

4. El Plan para la Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables, fue autorizado por Consejo Directivo en Acta No. 24-2018, de fecha 09 de abril del 2018.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS, OBSOLESCENCIA, MERMAS Y DETERIOROS DE INVENTARIO

D. CONCLUSIONES

1. El marco legal y técnico de contabilidad gubernamental, establecido en el Catálogo y Tratamiento de cuentas del sector público establece la cuenta 231 99 *PROVISIÓN POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA, MERMAS Y DETERIOROS: Incluye la acumulación de la declinación del valor experimentado en las inversiones en existencias institucionales, por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, de acuerdo a políticas administrativas institucionales y disposiciones legales vigentes. Esta cuenta complementa la valuación de las inversiones en existencias institucionales.*

2. La propuesta de actualización de las Políticas de Estimación por Pérdidas, Obsolescencia, Mermas y Deterioros de Inventario incluye condiciones apegadas a la situación actual del CEFAFA en cuanto a los saldos que están pendientes de liquidar de años anteriores de las devoluciones registradas en la cuenta de Existencias por Liquidar y su contracuenta Deudores por Reintegro.

3. Se incluyen disposiciones que tienen relación con el riesgo del negocio, tales como el recorte de medicamentos que se venden de forma individual y el vencimiento de los productos no devolutivos.

4. Se agregan disposiciones para reforzar la estimación mediante la reclasificación de reservas o separación de una proporción de las utilidades netas provenientes de la actividad de comercialización. Es necesario reforzar la provisión por pérdida, obsolescencia y mermas, ya que esta no considera el riesgo de pérdida por los saldos antiguos pendientes de recuperar de la cuenta Existencias por Liquidar.

5. Se adicionan políticas respecto a cómo se procederá en los casos en los que los montos a liquidar excedan del monto de la estimación.

6. Se actualiza el porcentaje mensual de la estimación con base en el acuerdo de Consejo Directivo donde se modificó.

7. La actividad comercial maneja como sana práctica contable y financiera, establecer reservas para cubrir riesgos y contingencias relacionadas a los derechos o recursos en administración y la ley mercantil les da la base para constituir las utilidades netas.

8. Es indispensable sanear los estados financieros y que estos reflejen los saldos reales documentados con la información legal y técnica suficiente que respalden los recursos y obligaciones de la institución, lo que sólo será posible disponiendo los recursos, procedimientos y métodos de saneamiento a través de las estimaciones creadas para soportar las pérdidas, las cuales ya tienen su propia política autorizada por Consejo Directivo, sus objetivos y finalidades.

9. Las disposiciones administrativas concernientes al área responsable y la presentación de las propuestas de liquidación contra la estimación, de calcular y enviar el dato del monto mensual a constituir como estimación y de establecer los criterios para la elaboración de los planes de amortización de pérdidas, obsolescencia, mermas y deterioros de inventario, será definido en las Normas de Administración y Funcionamiento para la Administración del Inventario Institucional del CEFAFA.

10. Los procedimientos específicos operativos para el registro contable, la documentación y forma en que será requerida al área responsable para comprobar el cálculo de la Estimación por pérdidas, Obsolescencia, Mermas y Deterioros, serán autorizados por el Gerente Financiero.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 10 de 19



E. RECOMENDACIONES

La Gerencia Financiera, recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la Actualización a las Políticas de Estimación por Pérdidas, Obsolescencia, Mermas y Deterioros de Inventario, con vigencia a partir de esta fecha.
2. Encomendar al señor Gerente General, que gire las instrucciones a la Gerencia Financiera para que realice la divulgación de las Políticas de Estimación por Pérdidas, Obsolescencia, Mermas y Deterioros de Inventario a todo el personal de CEFAFA.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizar la Actualización a las Políticas de Estimación por Pérdidas, Obsolescencia, Mermas y Deterioros de Inventario, con vigencia a partir de esta fecha.
2. Encomendar al señor Gerente General, que gire las instrucciones a la Gerencia Financiera para que realice la divulgación de las Políticas de Estimación por Pérdidas, Obsolescencia, Mermas y Deterioros de Inventario a todo el personal de CEFAFA.

VII. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECLASIFICACIÓN CONTABLE DE CUENTA DE RESERVAS

La Sra. Gerente Financiero, presento al Consejo Directivo, la solicitud de autorización de reclasificación contable de cuenta de reservas, la cual estaba conformada de acuerdo al detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

A. Ley de CEFAFA

Art. 1.- Créase el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, como una institución autónoma de derecho público y con recursos propios, que tendrá por finalidad principal el suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica integral, para los miembros de la fuerza armada y su grupo familiar...

Art. 2, literal b) El CEFAFA tendrá como funciones principales:

b) La comercialización de productos farmacéuticos, similares y otros productos que por uso comercial son vendidos en establecimientos farmacéuticos. La actividad comercial podrá extenderse a todo el territorio nacional y se realizará de acuerdo a lo que dispongan las leyes sobre la materia.

B. Código de Comercio (Ley de referencia para establecer criterios para la actividad comercial)

En cuanto a la integración de todas las disposiciones relativas a la constitución de reservas de las utilidades netas, según lo establecen los artículos 39, 123 y 124, para el caso de las entidades privadas comerciales.

C. Políticas de apoyo para la donación al Comando de Sanidad Militar (COSAM)

4) Los fondos utilizados para las donaciones al COSAM será tomado de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades obtenidas por la comercialización al cierre contable, finalizado el ejercicio fiscal, debiendo ser el Consejo Directivo del CEFAFA quien determine la cantidad a donar.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. Política de Crédito Institucional (Vigente hasta el 31/05/2018).

4.15 Se destinará hasta un 2% mensual como porcentaje para la estimación de cuentas incobrables del saldo de la venta al crédito mensual, exceptuando los clientes corporativos.

5.6.2 Al final de cada año se liquidarán los saldos irrecuperables con más de 180 días contra la provisión de cuentas incobrables, únicamente por las siguientes circunstancias:

- a. Fallecimiento del deudor
- b. Clientes de baja sin localización
- c. Casos en los que se hayan agotado las gestiones administrativas

Aquellos saldos cuyo costo de recuperación vía judicial resulten mayores que la misma deuda y para los que se hayan agotado las gestiones administrativas.

E. Políticas de estimación por pérdidas, obsolescencia, mermas y deterioros de Inventario

4. POLÍTICAS GENERALES

4.1 Se destinará hasta un 0.5% mensual como porcentaje para la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros del inventario de productos para la venta, sobre la base de las compras mensuales ingresadas al inventario de productos para la venta del CEFAFA.

4.2 Se realizará al menos una liquidación anual contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros de saldos de la cuenta de Existencias por Liquidar.

5. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

5.1 Para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros se tomarán en cuenta las siguientes situaciones:

- 5.1.1 Deterioros de productos a causa de plagas, inundaciones u otro caso fortuito no cubierto por compañías aseguradoras;
- 5.1.2 Variación por costos de los productos debido al método del costo promedio utilizado por la institución;
- 5.1.3 Porcentaje de devoluciones no reconocidas por los proveedores por tratarse de productos bonificados o que incluyan un descuento especial al momento en que fueron adquiridos;
- 5.1.4 Cualquier situación que se presente y que no esté contemplada en esta política será sometida previamente a la consideración y aprobación del Consejo Directivo.

F. Manual Técnico SAFI

C. NORMAS

C.1 NORMAS GENERALES

8. CRITERIO PRUDENCIAL

En las situaciones que no exista pronunciamiento alguno o que no se encuentren explícitamente claras en los principios o normas contables referente a la medición, cuantificación y presentación de los hechos económicos, será necesario utilizar cierto grado de criterio prudencial para realizar los juicios necesarios que se apeguen al marco legal y técnico de la Contabilidad Gubernamental.

Este juicio debe estar moderado por la prudencia al decidir entre alternativas propuestas en las que no exista una base para elegir, debiéndose optar por la que menos subjetividad refleje, considerando siempre que la decisión sea equitativa para los usuarios de la información contable, los criterios que se adopten deben ser suficientemente comprobables a fin de establecer la clara comprensión del criterio utilizado.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, que-quier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



C.2 NORMAS ESPECÍFICAS
3. CONCEPTUALIZACIÓN RECURSOS Y OBLIGACIONES
81 PATRIMONIO ESTATAL

Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que posee una entidad pública incluyendo las reservas, superávit y las disminuciones temporales en los recursos que afectan al patrimonio.

G. CATÁLOGO Y TRATAMIENTO GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO – 2011

Catálogo de Cuentas 2011

812 RESERVAS

Comprende las cuentas que registran y controlan las reservas, cuyo origen es la distribución de los resultados operacionales, de acuerdo a disposiciones legales o estatutarias.

- 812 01 Reserva para Emergencias
- 812 03 Reserva Técnica
- 812 05 Reserva para Infraestructura
- 812 07 Reserva Laboral
- 812 09 Reserva para Obligaciones con Terceros
- 819 DETRIMENTO

Tratamiento de cuentas 2011

812 09 RESERVA PARA OBLIGACIONES CON TERCEROS

Incluye la **separación de utilidades**, destinadas a cubrir obligaciones futuras con terceros, de acuerdo con disposiciones legales o reglamentarias. Naturaleza del Saldo: Acreedor

231 99 PROVISION POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA, MERMAS Y DETERIOROS

Incluye la acumulación de la declinación del valor experimentado en las inversiones en existencias institucionales, por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, **de acuerdo a políticas administrativas institucionales** y disposiciones legales vigentes. Esta cuenta complementa la valuación de las inversiones en existencias institucionales. Naturaleza del Saldo: Acreedor

229 99 ESTIMACIONES DE DEUDORES E INVERSIONES NO RECUPERABLES

Incluye la acumulación de estimaciones de deudores e inversiones financieras no recuperables, **autorizadas de conformidad con normas legales o contables vigentes**, reflejadas como gastos de gestión en los períodos contables respectivos. Esta cuenta complementa la valuación de las inversiones no recuperables. Naturaleza del Saldo: Acreedor.

B. ANTECEDENTES

1. Con la finalidad de apoyar al COSAM con los recursos provenientes de las utilidades netas de la actividad de comercialización, a partir del año 2007 se creó en la contabilidad del CEFAFA la cuenta Reserva para Obligaciones con Terceros, según el monto que de dichas utilidades se separe para asignar en donación al COSAM.

2. Esta cuenta aumenta con cada asignación que Consejo Directivo autoriza de los fondos provenientes de las utilidades netas de la comercialización y se disminuye con cada pago realizado para la donación al COSAM de los bienes y servicios que son requeridos, con base en las Políticas de apoyo para la donación al Comando de Sanidad Militar.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y bórrelo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Se da el caso que no se ejecutan todos fondos asignados, generándose excedentes en cada año. Actualmente el saldo de la cuenta Reserva para Obligaciones con Terceros, al 30ABR018, se integra de la siguiente forma:

PERIODO	SALDOS INICIALES POR CADA AÑO	MONTOS UTILIZADOS EN CADA AÑO (disminuciones por donación a COSAM)	RESERVAS AUTORIZADAS POR CADA AÑO PROVENIENTES DE LAS UTILIDADES NETAS DE LA COMERCIALIZACIÓN (aumentos a la reserva)	SALDOS DE LA RESERVA POR AÑO
2007	\$0.00	\$35,000.00	\$35,000.00	\$0.00
2008	\$0.00	\$137,559.00	\$350,000.00	\$212,441.00
2009	\$212,441.00	\$276,997.94	\$150,000.00	\$85,443.06
2010	\$85,443.06	\$265,602.91	\$269,432.22	\$89,272.37
2011	\$89,272.37	\$158,107.39	\$260,727.63	\$191,892.61
2012	\$191,892.61	\$360,741.96	\$276,837.78	\$107,988.43
2013	\$107,988.43	\$228,342.57	\$553,283.11	\$432,928.97
2014	\$432,928.97	\$727,132.36	\$600,000.00	\$305,796.61
2015	\$305,796.61	\$195,960.69	\$605,000.00	\$714,835.92
2016	\$714,835.92	\$498,297.90	\$1,500,000.00	\$1,716,538.02
2017	\$1,716,538.02	\$1,542,125.53	\$500,000.00	\$674,412.49
2018	\$674,412.49	\$162,011.98	\$1,100,000.00	\$1,612,400.51

NOTA 1: En el mes de mayo 2018 se registró un monto de \$ 1,100,000.00, autorizado por consejo directivo como aumento de la reserva por las utilidades netas del 2017 para donación al COSAM.

NOTA 2: El saldo no ejecutado de ejercicios anteriores es de \$ 12,400.51, después de haber deducido todos los pagos pendientes de los procesos 2017 con fondos CEFAFA y las provisiones que se cargarán a esta reserva.

C. JUSTIFICACIÓN

La actividad de comercialización ha venido generando situaciones con el manejo de inventarios por las devoluciones a proveedores de medicamentos vencidos o de baja rotación, suspendidos por ISBM o por ISSS.

Además en la migración de la base de datos del sistema FOX al sistema INFOS se transfirieron datos de prueba al servidor de producción, por lo que actualmente la información de años anteriores es inconsistente y en la consiguiente transición entre estos sistemas se propiciaron malas aplicaciones de los registros y falta de seguimiento en los saldos a recuperar a los clientes de crédito CEFAFA afiliados, más otros casos de registros de cuentas por cobrar sin el respaldo documental, tal es caso de los faltantes de inventarios de años anteriores, fondo de viñetas, etc.

Estas situaciones ocasionan que los estados financieros tengan operaciones no documentadas apropiadamente, por lo que se está ejecutando en forma simultánea dos planes de depuración:

1. PLAN DE RECUPERACIÓN DE SALDOS DE EXISTENCIAS POR LIQUIDAR, cuya última actualización fue autorizada por Consejo Directivo en fecha 10 de Junio de 2016, según Acta No. 40-2016.

2. PLAN PARA LA REVISIÓN Y ANALISIS PARA EL SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES, autorizado por Consejo Directivo en fecha 09 de abril del 2018, según Acta No. 24-2018.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 14 de 19



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El Consejo Directivo de CEFAFA, con la finalidad de recuperar los saldos de devoluciones a proveedores, en Acta No. 47-2011 de fecha 23 de Septiembre de 2011 autorizó la creación de la Comisión de Existencias por Liquidar, para que sea esta comisión la encargada de realizar todas las actividades contenidas en el Plan de Recuperación de saldos de Existencias por Liquidar. La Comisión de Existencias por Liquidar presenta cada dos meses el resultado de sus gestiones de recuperación.

Actualmente las reservas creadas para soportar las pérdidas por irrecuperabilidad de cuentas o para liquidar saldos incorrectamente ingresados como cuentas por pagar son de montos insuficientes para cubrir la magnitud de los saldos en depuración, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Análisis de Cobertura de reservas a las cuentas de Existencias por Liquidar

Cuenta en depuración o recuperación	Saldo al 30/04/2018	Cuenta de reserva	Saldo al 30/04/2018	% de cobertura
23198 Existencias por liquidar	\$643,004.33	23199001 Provisión por pérdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioros	\$92,241.98	
22505001 Deudores por reintegro	\$103,736.28			
Totales	\$746,740.61		\$92,241.98	12.35%

El riesgo potencial de pérdida de la cuenta Existencias por Liquidar, según valoración de los auditores externos es por un aproximado de \$586,901 (Informe Borrador de Auditoría Financiera 2017).

Análisis financiero de la cuenta por cobrar - Cobertura de reservas

Cuentas por cobrar en depuración o recuperación	Saldo conciliado al 31/03/2018	Cuenta de reserva	Saldo al 30/04/2018	% de cobertura
21314002 Ventas al Crédito (año 2018)	\$271,596.22	22999001 Estimación de Cuentas Incobrables	\$303.24	
22551714 Deudores Monetarios por Venta de Bienes y Servicios (año 2017)	\$1,103,644.80			
22551614 Deudores Monetarios por Venta de Bienes y Servicios (año 2016)	\$395,683.11			
22551514 Deudores Monetarios por Venta de Bienes y Servicios (año 2015)	\$228,889.80			
22551414 Deudores Monetarios por Venta de Bienes y Servicios (año 2014)	\$52,153.97			
22551314 Deudores Monetarios por Venta de Bienes y Servicios (año 2013)	\$146,738.15			
22551214 Deudores Monetarios por Venta de Bienes y Servicios (año 2012)	\$45,412.29			
22909001 Deudores Financieros No Recuperables	\$14,290.42			
Totales	\$2,258,408.76		\$303.24	0.01343%

El riesgo potencial de pérdida de las cuentas por cobrar, según valoración de los auditores externos es por un aproximado de \$313,982. (Informe Borrador de Auditoría Financiera 2017).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La contabilidad gubernamental no establece normas específicas para medición del riesgo de operaciones comerciales, creación de reservas voluntarias ni otras reclasificaciones contables, por lo que, considerando la autonomía de CEFAFA, haciendo uso de las facultades establecidas en el Manual Técnico, Catálogo y tratamiento de cuentas contables, se propone una reclasificación contable para reforzar las cuentas de reservas. La propuesta de aumento de reservas se realiza con base en la valoración del riesgo potencial de pérdida, determinado por los auditores externos en el Informe Borrador de Auditoría Financiera 2017, según lo siguiente:

Cuenta de Reserva	Saldo de la cuenta	Monto valorado de riesgo potencial de pérdida	Aumento propuesto para la reserva	Saldo de la reserva	% de cobertura de riesgo después de la reclasificación
22999001 Estimación de Cuentas Incobrables	\$ 303.24	\$ 313,982.00	\$200,000.00	\$200,303.24	64%
23199001 Provisión por pérdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioros	\$92,241.98	\$ 586,901.00	\$300,000.00	\$392,241.98	67%

Para poder reforzar los saldos de las cuentas antes mencionadas, se propone se realice la reclasificación del saldo de la cuenta de "Reserva para Obligaciones con Terceros" por \$500,000.00. Este monto, corresponde a la separación que ordenó el Consejo Directivo de las utilidades netas de la comercialización, destinadas a cubrir donaciones al COSAM, que se cumple con la finalidad que CEFAFA tiene por Ley.

El saldo no ejecutado de ejercicios anteriores es de \$512,400.51. El origen de esta reserva son las utilidades netas de diez ejercicios anteriores desde el año 2008 al 2017.

Se anexa el planteamiento del movimiento contable (a nivel de partidas) de Reservas para obligaciones con terceros a las cuentas de Provisión por mermas obsolescencia y deterioros de inventario y Estimación por inversiones no recuperables.

Para la administración, es indispensable sanear los estados financieros y que estos reflejen los saldos reales documentados con la información legal y técnica suficiente que respalden los recursos y obligaciones de la institución, lo que sólo será posible disponiendo los recursos, procedimientos y métodos de saneamiento a través de las estimaciones creadas para soportar las pérdidas, las cuales ya tienen su propia política autorizada por Consejo Directivo, sus objetivos y finalidades.

D. CONCLUSIONES

1. La Ley del CEFAFA establece la autonomía institucional y en la actividad de comercialización ordena que ésta se realizará de acuerdo a lo que dispongan las leyes sobre la materia.

2. Es responsabilidad de la Administración proponer medidas administrativas y contables para sanear los saldos presentados en los Estados Financieros que traen operaciones de ejercicios anteriores a la gestión del Actual Consejo Directivo y sus funcionarios actuantes, pero que resultan necesarias para una apropiada presentación de los recursos y obligaciones institucionales.

3. En anteriores administraciones, se han realizado diferentes gestiones legales, administrativas y financieras con los proveedores, que ya han dado resultado y varios ajustes y liquidaciones contables, pero en la mayoría de casos, las gestiones han sido agotadas, por lo que es oportuno tomar decisiones definitivas para sanear las cifras no documentadas o incorrectamente aplicadas en la contabilidad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Las entidades privadas que realizan operaciones de compra-venta, como es el caso de CEFAFA y venden al crédito, están expuestos a riesgos de tener cuentas por cobrar irrecuperables, pérdidas u obsolescencia de inventario, por lo que dentro de la técnica contable se permite la creación de reservas para cubrir este tipo de riesgos.

5. La actividad comercial maneja como sana práctica contable y financiera, establecer reservas para cubrir riesgos y contingencias relacionadas a los derechos o recursos en administración y la ley mercantil les da la base para constituir las sobre las utilidades netas.

6. El Manual Técnico SAFI no establece principios o normas sobre la medición de riesgos, ni de creación o reclasificación de reservas voluntarias para el tratamiento de los riesgos inherentes de la actividad comercial de las empresas públicas, sin embargo dispone que si no existe norma al respecto, será necesario utilizar el Criterio Prudencial que se apega al marco legal y técnico de la contabilidad gubernamental.

7. El Catálogo y Tratamiento de Cuentas del Sector Público, que está dentro del marco legal y técnico de la Contabilidad Gubernamental, considera que el patrimonio de una entidad pública también está integrado por sus reservas y en el tratamiento contable de las cuentas 22999 Estimación de Inversiones no Recuperables y 23199 Provisión por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, establecen que estas estimaciones o provisiones se realizan y autorizan de conformidad a políticas administrativas institucionales y normas legales o contables vigentes.

8. La Reserva para Obligaciones con Terceros tiene un saldo no ejecutado de ejercicios anteriores de \$512,400.51, el origen de este saldo fueron las utilidades netas de la actividad de comercialización de diez ejercicios anteriores desde el año 2008 al 2017.

9. Es necesario reforzar la estimación de cuentas incobrables en \$200,000.00, ya que el saldo actual no cubre el riesgo de irrecuperabilidad del saldo de la cartera de créditos, el cual, según valoración de la Auditoría Externa es de aproximadamente \$313,982. Para esto también, es necesario modificar la Política de Crédito Institucional para establecer la forma que dicha estimación puede aumentar.

10. También es necesario reforzar la provisión por pérdida, obsolescencia y mermas en \$300,000.00, ya que esta no considera el riesgo de pérdida por los saldos antiguos pendientes de recuperar de la cuenta Existencias por Liquidar, el cual según valoración de riesgo potencial de Auditoría Externa es de un aproximado de \$586,901. Para esto será necesario actualizar las Políticas de estimación por pérdidas, obsolescencia, mermas y deterioros de Inventario, punto que será propuesto a Consejo Directivo por la Administración.

11. Es indispensable sanear los estados financieros y que estos reflejen los saldos reales documentados con la información legal y técnica suficiente que respalden los recursos y obligaciones de la institución, lo que sólo será posible disponiendo los recursos, procedimientos y métodos de saneamiento a través de las estimaciones creadas para soportar las pérdidas, las cuales ya tienen su propia política autorizada por Consejo Directivo, sus objetivos y finalidades.

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda a Consejo Directivo:

1. Modificar la Política de Crédito Institucional, que entrará en vigencia a partir del 1º de junio de 2018, adicionando el siguiente artículo: "Art. 36.- Del análisis de las cuentas por cobrar de los estados financieros, se podrá modificar la estimación para cuentas incobrables. Para este efecto, se podrán utilizar los saldos de reservas del patrimonio y/o las

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



utilidades netas que provengan de la actividad de comercialización del CEFAFA. La propuesta de las reclasificaciones contables que correspondan, debe ser presentada a consideración de Consejo Directivo para su debida autorización.

2. Con base en el análisis de cobertura y riesgos de las cuentas por cobrar y de las existencias por liquidar de los estados financieros, la autonomía, la actividad comercial del CEFAFA; las facultades establecidas en el Manual Técnico SAFI, en lo referente al Criterio Prudencial y la ausencia de normas en la contabilidad gubernamental para la medición del riesgo y crear reservas voluntarias; lo dispuesto en el Catálogo y Tratamiento de Cuentas Contable, en lo que respecta a las reservas del patrimonio, estimaciones y provisiones; que las leyes comerciales y la técnica contable establecen las reservas de las utilidades netas como necesarias ante riesgos o contingencias que puedan recaer sobre el patrimonio, los derechos y recursos en administración; se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

Autorizar la reclasificación contable de la cuenta de "Reserva para Obligaciones con Terceros" por un monto de \$500,000.00; para reforzar las otras cuentas que tienen naturaleza de reservas voluntarias, en los siguientes montos:

- a. 22999001 Estimación de Cuentas Incobrables, con un aumento de \$200,000.00
- b. 23199001 Provisión por Pérdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioros, con un aumento de \$300,000.00

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Modificar la Política de Crédito Institucional, que entrará en vigencia a partir del 1° de junio de 2018, adicionando el siguiente artículo: "Art. 36.- Del análisis de las cuentas por cobrar de los estados financieros, se podrá modificar la estimación para cuentas incobrables. Para este efecto, se podrán utilizar los saldos de reservas del patrimonio y/o las utilidades netas que provengan de la actividad de comercialización del CEFAFA. La propuesta de las reclasificaciones contables que correspondan, debe ser presentada a consideración de Consejo Directivo para su debida autorización.

2. Autorizar la reclasificación contable de la cuenta de "Reserva para Obligaciones con Terceros" por un monto de \$500,000.00; para reforzar las otras cuentas que tienen naturaleza de reservas voluntarias, en los siguientes montos:

- a. 22999001 Estimación de Cuentas Incobrables, con un aumento de \$200,000.00
- b. 23199001 Provisión por Pérdida, Obsolescencia, Mermas y Deterioros, con un aumento de \$300,000.00

Con base en el análisis de cobertura y riesgos de las cuentas por cobrar y de las existencias por liquidar de los estados financieros, la autonomía, la actividad comercial del CEFAFA; las facultades establecidas en el Manual Técnico SAFI, en lo referente al Criterio Prudencial y la ausencia de normas en la contabilidad gubernamental para la medición del riesgo y crear reservas voluntarias; lo dispuesto en el Catálogo y Tratamiento de Cuentas Contable, en lo que respecta a las reservas del patrimonio, estimaciones y provisiones; que las leyes comerciales y la técnica contable establecen las reservas de las utilidades netas como necesarias ante riesgos o contingencias que puedan recaer sobre el patrimonio, los derechos y recursos en administración; se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, citación, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor eliminarlo o anárquelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 18 de 19



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas del día veintitrés de mayo del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA. DEM
PRESIDENTE EN FUNCIONES

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

